



REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOTELERÍA PARA JORNADA PMI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 152130

TALCA, 06 SEI. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Alojamiento y Hotelería para Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-35-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un servicio de Alojamiento y Hotelería para Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un servicio de Alojamiento y Hotelería para Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-35-LE10.

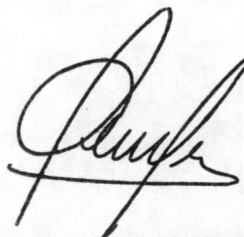
5.- Que, se presentaron tres oferentes, de los cuales, uno de ellos no cumple con las bases. Las otras dos ofertas son individualizadas como; TURISMO E INVERSIONES S.A. LTDA., RUT: 99.523.210-3 y CENTRO TURISTICO COLONIAL VILLA ALEGRE LTDA. RUT: 78.918.920-K.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-35-LE10; a, CENTRO TURISTICO COLONIAL VILLA ALEGRE LTDA. RUT: 78.918.920-K, Con nota promedio 6.85.

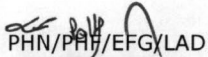
RESUELVO:

Apruébese el Cuadro de Evaluación para la ID: 848-35-LE10; sobre "Contratación de un servicio de Alojamiento y Hotelería para Jornada Regional de Capacitación Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF/EFG/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.